

DECRETO ALCALDICO N° 4056

BULNES,

02 DIC. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES) REEMPLAZO. -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 25-11-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y DOÑA OLGA IRENE SÁNCHEZ GACITÚA.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024 , que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble .-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N° 1134 de fecha 25-11-2025, emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n°3 22760774-2 presentada por la funcionaria doña Fernanda jara. -

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha 25-11-2025 entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y DOÑA OLGA IRENE SÁNCHEZ GACITÚA RUT [REDACTADO], ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES) (REEMPLAZO) para el Establecimiento Educacional LICEO MANUEL BULNES dependiente DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL con (44 horas) cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **25-11-2025** y hasta el **05-12-2025**.

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$529.000(quinientos veintinueve mil pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de Educación. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER**.-



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 25-11-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTADO] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario de la Educación, **DOÑA OLGA IRENE SÁNCHEZ GACITÚA**, egresada de CUARTO MEDIO Cédula Nacional de Identidad [REDACTADO] Fecha de Nacimiento [REDACTADO] Domiciliado(a) en [REDACTADO] EL [REDACTADO] NES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA OLGA IRENE SÁNCHEZ GACITÚA** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**. -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(44 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo LICEO MANUEL BULNES dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$529.000** (quinientos veintinueve mil pesos) mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por períodos vencidos y sujetos a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos provenientes de la Subvención REGULAR.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **25-11-2025** y hasta el **05-12-2025**.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP PROVIDA/FONASA**.

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.


OLGA IRENE SÁNCHEZ GACITÚA
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DSA/CIV/CSR/JSJ/klv.-




ASUNCION DE FUNCIONES N° 1134

BULNES, 25-11-2025.

DE: CRISTÓBAL SANTAMARÍA ROMERO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
LICEO MANUEL BULNES

1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

• NOMBRE	: OLGA IRENE SÁNCHEZ GACITÚA
• N° DE RUT	[REDACTED]
• FECHA DE INICIO	: 25-11-2025
• FECHA DE TÉRMINO	: 05-12-2025
• FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
• HORAS A SERVIR	: 44 HORAS
• ORIGEN VACANTE	: Reemplazo de la licencia médica n°3 22760774-2 presentada por el funcionaria Fernanda Jara-
• OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	: SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin prejuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



CSR/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

Licencia Medica

Nº3 Folio: 22760774-2

OPERARIO: 4

SECCION 0:

La COMPIN, la Unidad de Licencias medicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias medicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiárolo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.B. No 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

RUT DEL PROFESIONAL	TIPO DE LICENCIA	PERÍODO DE LICENCIA	PERÍODO DE TRABAJO	RUT FONASA	PERÍODO DE TRABAJO	RUT FONASA
78135801-4	3	SI		61693000-0 : FONASA		
ESTADOCIVICO	FECHA NACIMIENTO	1. DIA MES AÑO	2. DIA MES AÑO	FONASA	ESTADO CIVICO	FECHA NACIMIENTO
1- OTOROADA	25-11-25 12:54	10100	69141200-8			

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

JARA	MONTERO	FERNANDA EUGENIA			P
APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRE	RUN	EDAD	SEXO

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ESTADOCIVICO	FECHA DE CASA	FECHA EN PALABRAS												
<table border="1"> <tr> <td>28</td> <td>11</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Dia</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>	28	11	26	Dia	Mes	Año	<table border="1"> <tr> <td>28</td> <td>11</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Dia</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>	28	11	26	Dia	Mes	Año	18	QUINCE
28	11	26													
Dia	Mes	Año													
28	11	26													
Dia	Mes	Año													

A.3 TIPO DE LICENCIA

1	1=Enfermedad o Accidente Común 2=Prórroga Médica o Preventiva 3=Licencia Maternal o Post-Natal 4=Enfermedad Crónica. Hasta un año 5=Accidente del Trabajo o del Trayecto 6=Enfermedad Profesional 7=Patología del Embarazo	
1	1=SI 2=No	2=NO 1=SI 2=No
FECHA VENCIMIENTO DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRANSCO	1=SI 2=No
FONASA DE LA LICENCIA		

A.4 CARACTERIZACION DEL REPOSO

1	1=Raposo Laboral Total 2=Raposo Laboral Parcial	3=PARA FERIADO 4=PARA FIN DE SEMANA	5=Alguna 6=Total 7=Trabajo 8=Descanso
1	1=Si Doméstico 2=Hospital 3=Otro Doméstico	JUVENTUD: 2. 21 AÑOS (P)	
DIRECCION CALLE Y NUMERO			
TELÉFONO DOMICILIARIO O DE CONVICTO			

FIRMA
ELECTRÓNICA/INTERNA
FONSA DEL TRABAJO

A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

BANCOVAL	VALENZUELA	VALENTINA FERNANDA	
APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRE	RUN

SIN ESPECIALIDAD	1	1=Medico 2=Centro 3=Matrona		
CC. LIMA 1140	TUFO PROFESIONAL	RECIBIDO COLEGIO PROFESIONAL CHILE ELECTRONICAMENTE		

0		
0		

Firma Electrónicamente

FONSA DEL PROFESIONAL

A.6 DIAGNOSTICO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
OTRO MEDICO PROFESIONAL	OTRO COLEGIO PROFESIONAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
ANTICUACIONES CLINICAS

EXAMENES DE ADULTO EN CONSULTA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
OTRO MEDICO PROFESIONAL	OTRO COLEGIO PROFESIONAL	OTRO COLEGIO PROFESIONAL	OTRO COLEGIO PROFESIONAL

5.12.25

(134)